



RIO GALLEGOS, 18 ABR. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.021/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Disposición N° 202 de fecha 12 de Abril de 2005 dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, mediante la cual se autoriza con carácter de excepción a las alumnas Vanesa CAYUN y Teresa MERCADO de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía a cursar las asignaturas Educación Formal III y Seminario de Necesidades Educativas Especiales hasta el llamado de las mesas de todo tiempo del mes de Abril, fecha en que deberán tener aprobada la asignatura Educación Formal I y a la alumna Paula Carina HARO a cursar las asignaturas Teoría Psicoanalítica, Neuropsiquiatría, Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo y Psicología Evolutiva hasta el llamado de las mesas de todo tiempo del mes de Abril, fecha en que deberá tener aprobada la asignatura Introducción a la Psicología;

QUE corresponde ratificar el citado instrumento legal;

QUE asimismo obra Nota interpuesta por la alumna Patricia MANSILLA por la que solicita excepción para cursar en forma condicional el 3º Año de la Licenciatura en Psicopedagogía adeudando el final del Idioma Moderno Inglés;

QUE obra Nota N° 062/05 interpuesta por el Sr. Secretario Académico mediante la cual opina que no se debería acceder a la petición efectuada por la alumna MANSILLA para cursar asignaturas sin tener regularizadas las correlativas ya que es importante el valor académico de las correlativas como un requisito necesario para acceder al cursado y/o aprobación de otra asignatura del mismo plan;

QUE es válido considerar la construcción del proceso de aprendizaje del alumno en el marco de los espacios curriculares que componen la estructura del plan de estudios;

QUE puesto a consideración en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 202/05 y no otorgar la excepción requerida por la alumna MANSILLA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 202 de fecha 12 de Abril de 2004, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo.-

ARTICULO 2º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Patricia MANSILLA

///

150



///-2-

(D.N.I. N° 28.490.438), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

100